

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

20788 *Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 17 de septiembre de 2024, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Resolución de 17 de septiembre de 2024, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 232 de fecha de 25 de septiembre de 2024, se procede a efectuar la correspondiente corrección:

En la página 117425, n.º de orden 7, código de puesto 4851991 – Jefe/Jefa de Sección de Proyectos de Digitalización, en el apartado «Información relacionada con el puesto de trabajo» – «Descripción del puesto de trabajo», donde dice:

«– Gestión y tramitación de expedientes de subvenciones y documentación en la Sede Electrónica a través de los programas SAB y ACCEDA. Publicación y actualización de contenidos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

– Publicación y actualización de contenidos de páginas web a través de programas de edición web y de Magnolia.

– Creación y gestión de Sedes Colaborativas para la puesta en común de documentación online entre usuarios internos y externos.

– Gestión de expedientes de contratación y pagos a través del programa SOROLLA2 para gestión económica.»

Debe decir:

«– Revisión de repositorios OAI-PMH y sus metadatos en diferentes formatos para comprobar su pertinencia para la recolección en Hispana y Europea. Validación, enriquecimiento y curación de metadatos.

– Coordinación de trabajos de gestión de objetos digitales y de procesos de agregación a Europea: validación de metadatos en EDM, enriquecimiento y curación de contenido para cumplir con los requisitos y recomendaciones de Europea. Seguimiento de la agregación y gestión de incidencias. Control de convenios de Europea.

– Organización y participación en jornadas técnicas y formativas de Hispana. Asistencia a foros y reuniones de Europea.

– Comité de valoración para la concesión de ayudas a la digitalización. Control de convenios de digitalización.»

En la página 117457, n.º de orden 62, código de puesto 1567442 – Jefe/Jefa de Servicio, en el apartado «Información relacionada con el puesto de trabajo» – «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice: «Gestión Cultural», debe decir: «Gestión Económica y Presupuestaria».

En la página 117457, n.º de orden 63, código de puesto 5667999 – Jefe/Jefa de Servicio, en el apartado «Información relacionada con el puesto de trabajo» – «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice: «Gestión cultural», debe decir: «Gestión Económica y Presupuestaria».

En la página 117458, n.º de orden 64, código de puesto 4892538 – Jefe/Jefa de Sección, en el apartado «Información relacionada con el puesto de trabajo» – «Perfil

formativo/Cursos de formación», donde dice: «Gestión cultural», debe decir: «Gestión Económica y Presupuestaria».

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, exclusivamente para los puestos objeto de esta corrección, de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 2024.–La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.